

San José, 16 de mayo de 2014.-

En San José, a las nueve horas con treinta minutos del dieciséis de mayo del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López y Luis Fdo. Salazar Alvarado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 - 006553. Expediente 10-013052-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ENCARGADO DE CITAS MÉDICAS DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. No ha lugar a la gestión formulada. Estése el recurrente a lo resuelto mediante resolución N°2011-005216 de las dieciséis horas diez minutos del veintiséis de abril de dos mil once. Archívese el expediente.-
2	Sentencia 2014 - 006554. Expediente 11-007195-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL NATANIEL ARIAS MURILLO, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL DE DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL NATANIEL ARIAS MURILLO, DIRECTOR DE ESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.
3	Sentencia 2014 - 006555. Expediente 13-007890-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, DIRECTOR EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN. No ha lugar a la gestión formulada.
4	Sentencia 2014 - 006556. Expediente 13-008326-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN

	GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DIRECTOR DEL ÁREA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. No ha lugar a la gestión formulada.
5	Sentencia 2014 - 006557. Expediente 13-013218-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE DE DESAMPARADOS DEL MINISTERIO DE SALUD, ALCALDE MUNICIPAL DE DESAMPARADOS. No ha lugar a la gestión formulada.
6	Sentencia 2014 - 006558. Expediente 14-000780-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN, MINISTRA DE SALUD, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD CENTRAL DE BELÉN, ALCALDE MUNICIPAL DE BELÉN. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, respecto a la actuación del Área Rectora de Salud Belén Flores. Se ordena Gustavo Espinoza Chavez, en su condición de Director del Área Rectora de Salud Belén-Flores disponer lo necesario para que, de inmediato, se verifique si el plan de confinamiento de ruidos del Bar y Restaurante Hard Rock Café logra aislar los ruidos molestos para los vecinos y, de no ser así, se ordene su cumplimiento estricto o su modificación. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los funcionarios dichos que, de conformidad con el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se declara sin lugar el recurso respecto de los demás extremos alegados. Notifíquese a los recurridos la presente resolución en forma personal. Los Magistrados Jinesta Lobo y Salazar Alvarado ponen nota.
7	Sentencia 2014 - 006559. Expediente 14-000928-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD. No ha lugar a la gestión formulada.
8	Sentencia 2014 - 006560. Expediente 14-000977-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, DIRECTOR EJECUTIVO DEL

	<p>CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, DIRECTOR DE PUENTES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
9	<p>Sentencia 2014 - 006561. Expediente 14-001044-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN, MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN, ALCALDE MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
10	<p>Sentencia 2014 - 006562. Expediente 14-001954-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR REGIONAL PACÍFICO CENTRAL, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD POCOCÍ, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PUNTARENAS DEL MINISTERIO DE SALUD, ALCALDE MUNICIPAL DE PUNTARENAS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Aura Jiménez Hernández, Minor Cordero Chavarría y Ericka Jiménez Valverde, respectivamente, en su condición de Alcaldesa Municipal de Puntarenas, Director Regional Pacífico Central del Servicio Nacional de Salud Animal y Directora del Área Rectora de Salud de Puntarenas- Chacarita de la Región Pacífico Central del Ministerio de Salud, o a quienes ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que, de inmediato, se solucione de forma definitiva el problema sanitario denunciado por los recurrentes. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a la Municipalidad de Puntarenas al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Aura Jiménez Hernández, Minor Cordero Chavarría y Ericka Jiménez Valverde, respectivamente, en su condición de Alcaldesa Municipal de Puntarenas, Director Regional Pacífico Central del Servicio Nacional de Salud Animal y Directora del Área Rectora de Salud de Puntarenas- Chacarita de la Región Pacífico Central del Ministerio de Salud, o a quienes ejerzan esos cargos, en forma personal.-</p>

11	<p>Sentencia 2014 - 006563. Expediente 14-002271-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD ALAJUELA 2. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena a Uriel Juárez Baltodano, en su condición de Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), o a quien ocupe el cargo, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte al recurrido que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a Uriel Juárez Baltodano, en su condición de Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), o a quien ocupe el cargo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Los Magistrados Jinesta Lobo y Salazar Alvarado y la Magistrado Hernández López salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Comuníquese.-</p>
12	<p>Sentencia 2014 - 006564. Expediente 14-002553-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
13	<p>Sentencia 2014 - 006565. Expediente 14-002662-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO ALBERTO ECHANDI MONTERO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Luis Gerardo Barrantes Aguilar, en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública (FONABE), o a quien ocupe su cargo, que en forma inmediata realice los trámites correspondientes para restituir el beneficio de las becas que gozaban los menores anteriormente, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos al efecto y otra causa judicial no lo impida. Se advierte a la autoridad recurrida que de conformidad con el</p>

	<p>artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Luis Gerardo Barrantes Aguilar, en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública (FONABE), o a quien ocupe su cargo, en forma personal. Comuníquese.-</p>
14	<p>Sentencia 2014 - 006566. Expediente 14-003199-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ, MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, EMPRESA INMOBILIARIA JADE DE RÍO CONVENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE AGUAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, BEYLEN SOCIEDAD ANÓNIMA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota las autoridades recurridas de lo expuesto en el último considerando de la sentencia. La Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Salazar Alvarado declaran sin lugar el recurso por razones diferentes.-</p>
15	<p>Sentencia 2014 - 006567. Expediente 14-003517-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TERCER CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
16	<p>Sentencia 2014 - 006568. Expediente 14-003543-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEFENSOR DE LOS HABITANTES. Se declara SIN LUGAR el recurso. La Magistrada Hernández López, pone nota separada.</p>
17	<p>Sentencia 2014 - 006569. Expediente 14-003991-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS INDUSTRIALES DE LAS COMUNICACIONES Y LA ENERGÍA. Se declara con lugar el recurso por violación al artículo 25 constitucional. Se ordena a Fabio Chaves Castro, en su condición de Presidente de la Asociación Sindical</p>

	<p>de Empleados Industriales de las Comunicaciones y la Energía (ASDEICE), o a quien ocupe ese cargo, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de diez días, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se tramite y resuelva formalmente la solicitud de desafiliación presentada por la amparada. Lo anterior bajo la advertencia que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Asociación Sindical de Empleados Industriales de las Comunicaciones y la Energía (ASDEICE) al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. Notifíquese a Fabio Chaves Castro, en su condición de Presidente de la Asociación Sindical de Empleados Industriales de las Comunicaciones y la Energía (ASDEICE), o a quien ocupe el cargo, en forma personal.-</p>
18	<p>Sentencia 2014 - 006570. Expediente 14-004022-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA HOSPITAL DOCTOR TONY FACIO CASTRO DE LIMÓN, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL TONY FACIO. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota el Director General Interino y el Jefe de Cirugía, ambos del Hospital Dr. Tony Facio Castro de lo indicado en el último considerando de esta sentencia.</p>
19	<p>Sentencia 2014 - 006571. Expediente 14-004026-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE BARRIO TRINIDAD DE MORAVIA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
20	<p>Sentencia 2014 - 006572. Expediente 14-004047-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTOS DE COSTA DE PÁJAROS DE PUNTARENAS, ALCALDE MUNICIPAL DE PUNTARENAS. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Filemón Alvarado Velásquez en su condición de Presidente de la Asociación Administradora de Acueductos de Costa de Pájaro, Manzanillo, Puntarenas, o a quien ejerza ese</p>

	<p>cargo, adoptar, inmediatamente, las medidas necesarias para que a los amparados de la Comunidad de Costa de Pájaros de Puntarenas se les suministre el servicio de agua potable, vía fuente pública o por cualquier otro medio que se estime razonable, en tanto no sean despojados de la zona pública que ocupan. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Asociación Administradora de Acueductos de Costa de Pájaro, Manzanillo, Puntarenas al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en vía civil. Tome nota la Municipalidad de Puntarenas de lo dicho en el último considerando de esta sentencia. Notifíquese en forma personal a las autoridades recurridas. Comuníquese.-</p>
21	<p>Sentencia 2014 - 006573. Expediente 14-004101-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICEMINISTRO DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL ADAPTACIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
22	<p>Sentencia 2014 - 006574. Expediente 14-004142-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso en cuanto a la alegada violación del derecho al trabajo. Pone nota el Magistrado Castillo Víquez.</p>
23	<p>Sentencia 2014 - 006575. Expediente 14-004207-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GESTOR AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
24	<p>Sentencia 2014 - 006576. Expediente 14-004216-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL II CIRCUITO JUDICIAL SAN JOSÉ, JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso únicamente por lesión al artículo 41 de la Constitución Política. Se ordena a Karol Vindas Calderón, en su calidad de Jueza Coordinadora del</p>

	<p>Juzgado de Familia del II Circuito Judicial de San José, o a quién en su lugar ejerza su cargo, bajo pena de desobediencia que en el término improrrogable de 15 días contado a partir de la notificación de esta sentencia, resuelva y comunique la gestión presentada. Se condena al Estado al pago de daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a la fundamentación de la resolución que dispuso la pensión alimentaria provisional se declara sin lugar el recurso.</p>
25	<p>Sentencia 2014 - 006577. Expediente 14-004303-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se declara con lugar el recurso por violación a los artículos 27 y 30 constitucional. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a lo demás, se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota respecto del tema del artículo 41 constitucional.</p>
26	<p>Sentencia 2014 - 006578. Expediente 14-004324-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMAMOS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC). Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios provocados al recurrente con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
27	<p>Sentencia 2014 - 006579. Expediente 14-004340-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
28	<p>Sentencia 2014 - 006580. Expediente 14-004341-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE SECCIÓN DE VIGILANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HEREDIA, JEFE DE LA SECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la</p>

	Universidad Nacional al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
29	Sentencia 2014 - 006581. Expediente 14-004359-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL ÁREA DE SALUD DE ATENAS. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
30	Sentencia 2014 - 006582. Expediente 14-004429-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. TONY FACIO, GERENTE MÉDICA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE POCOCÍ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA LETICIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL TONY FACIO, COORDINADOR SECCIÓN SALUD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE POCOCÍ. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso, únicamente, en cuanto la requerimiento del recurrente del calzado ortopédico. Se ordena a María Eugenia Villalta Bonilla, en su condición de Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe ese cargo, disponer lo necesario para que en el plazo de un mes el amparado, bajo la vigilancia y responsabilidad de sus médicos tratantes y durante el tiempo que éstos profesionales estimen necesario, reciba el calzado ortopédico que requiere. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se advierte al funcionario dicho que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución María Eugenia Villalta Bonilla, en su condición de Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal. COMUNÍQUESE.-
31	Sentencia 2014 - 006583. Expediente 14-004437-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS. Se declara sin lugar el recurso.-
32	Sentencia 2014 - 006584. Expediente 14-004438-0007-CO. A las nueve horas con

	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEFENSA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
33	Sentencia 2014 - 006585. Expediente 14-004447-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE UNIDAD IMPUGNACIONES DE BOLETAS, DIRECTOR EJECUTIVO CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se declara sin lugar el recurso.
34	Sentencia 2014 - 006586. Expediente 14-004508-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE RECURSOS HUMANOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, DEFENSOR ADJUNTO DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES. Se declara sin lugar el recurso.
35	Sentencia 2014 - 006587. Expediente 14-004538-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara SIN LUGAR el recurso.
36	Sentencia 2014 - 006588. Expediente 14-004556-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.-
37	Sentencia 2014 - 006589. Expediente 14-004592-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE SERVICIO SALUD CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL, DRA. MARCELA LEANDRO, DRA. GUADALUPE BRENES, DIRECTOR MÉDICO CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL, DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, que lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se valore al amparado en el Servicio de Cirugía del Hospital San Rafael de Alajuela y se le brinde el tratamiento que necesita y, de ser necesario, sea intervenido quirúrgicamente, bajo la responsabilidad y supervisión de su médico tratante. Se advierte que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada

	<p>dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, de forma personal. Comuníquese.</p>
38	<p>Sentencia 2014 - 006590. Expediente 14-004600-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL LICEO DE HEREDIA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se anulan las amonestaciones escritas N° 21 y 22 del 01 y 23 del 07, todas de abril de 2014, suscritas por el Director del Liceo de Heredia. Lo anterior, sin perjuicio de que la Administración, valore nuevamente la posibilidad de sancionar al funcionario, en caso de que lo estimare pertinente, previo cumplimiento de las garantías integrantes del debido proceso y del derecho de defensa. Se apercibe al recurrido en el sentido de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese personalmente a Jacobo Villegas González, en su calidad de Director del Liceo de Heredia o a quien ocupe el cargo.</p>
39	<p>Sentencia 2014 - 006591. Expediente 14-004604-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MEDICATURA FORENSE DEL COMPLEJO DE CIENCIAS FORENSE, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR DE FARMACOEPIDEMIOLOGÍA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>

40	<p>Sentencia 2014 - 006592. Expediente 14-004605-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA MUNICIPAL DE OROTINA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Margot Montero Jiménez, en su condición de Alcaldesa Municipal de Orotina o a quien ocupe ese cargo, que gire las órdenes necesarias y tome las medidas pertinentes que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, dentro del plazo de tres días, contado a partir de la notificación de la presente resolución, comunique al recurrente lo resuelto en cuanto a la denuncia planteada el 29 de noviembre de 2013. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Orotina al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, de manera personal, a Margot Montero Jiménez, en su condición de Alcaldesa Municipal de Orotina o a quien ocupe ese cargo.</p>
41	<p>Sentencia 2014 - 006593. Expediente 14-004661-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA JOSEFINA LÓPEZ. Se declara sin lugar el recurso.</p>
42	<p>Sentencia 2014 - 006594. Expediente 14-004708-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN LIBERIA, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la autoridad recurrida de lo indicado al final del considerando III.-</p>
43	<p>Sentencia 2014 - 006595. Expediente 14-004717-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO, FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA. Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo y se otorga al recurrente el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que se interponga acción de inconstitucionalidad contra el</p>

	<p>artículo 19 del Estatuto de Servicio Judicial de conformidad con el artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se archivar el expediente.</p>
44	<p>Sentencia 2014 - 006596. Expediente 14-004749-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE LA PRESIDENCIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Gustavo Alvarado Chaves, en su condición de Ministro de la Presidencia, o a quien en su lugar ocupe el cargo, que emita las directrices correspondientes para que de inmediato la gestión del petente sea trasladada al Instituto Nacional de Criminología a los efectos del trámite correspondiente. Se advierte a la autoridad recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Gustavo Alvarado Chaves, en su condición de Ministro de la Presidencia, o a quien en su lugar ocupe el cargo. Comuníquese.</p>
45	<p>Sentencia 2014 - 006597. Expediente 14-004757-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FUNCIONARIOS DE LA OFICINA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL DE BARRIO AMÓN, DIRECTORA DE LA OFICINA NOROESTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, CONTRALORA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
46	<p>Sentencia 2014 - 006598. Expediente 14-004785-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena a Leonardo Garnier Rímolo, en su condición de Ministro de Educación Pública, o a quien ocupe el cargo, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte al recurrido que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad</p>

	<p>con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a Leonardo Garnier Rímolo, en su condición de Ministro de Educación Pública, o a quien ocupe el cargo.</p>
47	<p>Sentencia 2014 - 006599. Expediente 14-004793-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL. Se reserva el dictado de la sentencia de este amparo hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad contra los artículos 199 párrafo 2º y 211 ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial que se tramita en el expediente número 11-0012795-0007-CO.</p>
48	<p>Sentencia 2014 - 006600. Expediente 14-004807-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se declara con lugar el recurso por quebranto al artículo 41 constitucional. Se ordena a Alexander Obando Meléndez y Marianella Fallas Villalobos, por su orden Director del Instituto Nacional de Criminología y Directora del Centro de Atención Institucional Pococí, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se resuelva la gestión planteada por la parte recurrente el 11 de febrero de 2014 y se notifique la respectiva resolución. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia en forma personal a Alexander Obando Meléndez y Marianella Fallas Villalobos, por su orden Director del Instituto Nacional de Criminología y</p>

	Directora del Centro de Atención Institucional Pococí, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos.
49	Sentencia 2014 - 006601. Expediente 14-004825-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se declara sin lugar el recurso.
50	Sentencia 2014 - 006602. Expediente 14-004832-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO DE CARTAGO, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PARAÍSO DE CARTAGO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO DE CARTAGO. Se declara SIN LUGAR el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Salazar Alvarado, ponen nota.
51	Sentencia 2014 - 006603. Expediente 14-004844-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA. No ha lugar a la gestión formulada.
52	Sentencia 2014 - 006604. Expediente 14-004845-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso, únicamente, contra la Caja Costarricense de Seguro Social. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y a Hugo Dobles Noguera, en su condición de Director Médico y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien en su lugar ejerzan esos cargos, que giren las órdenes necesarias para que a la recurrente en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta resolución, se le brinde la atención médica especializada que requiere según su estado actual de salud, de conformidad con el criterio de su médico tratante. Lo anterior bajo la responsabilidad del médico tratante. Se apercibe a los recurridos que de conformidad con lo

	<p>establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Arnoldo Matamoros Sánchez y a Hugo Dobles Noguera, en su condición de Director Médico y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia o a quien en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. Respecto al Instituto Nacional de Seguros, se declara sin lugar el recurso.</p>
53	<p>Sentencia 2014 - 006605. Expediente 14-004868-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, ALCALDE MUNICIPAL DE ALAJUELA. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Roy Delgado Alpízar, en su condición de Director del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura de la Municipalidad de Alajuela, o a quien ocupe el cargo, que en el plazo improrrogable de DOS DÍAS a partir de la notificación de esta sentencia, certifique lo solicitado por el recurrente y ponga a su disposición lo gestionado ante dicho Municipio, según el trámite No. 006569. Se le advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Alajuela al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución a Roy Delgado Alpízar, en su condición de Director del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura de la Municipalidad de Alajuela, o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal.</p>
54	<p>Sentencia 2014 - 006606. Expediente 14-004908-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL</p>

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.-
55	Sentencia 2014 - 006607. Expediente 14-004916-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PÉREZ ZELEDÓN, DIRECTOR DEL LICEO UNESCO DE PÉREZ ZELEDÓN, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Juan Antonio Gómez Espinoza, en su condición de Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, que disponga lo necesario para que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, se ejecuten las estrategias y acciones que se estimen indispensables para garantizar la continuidad del proceso educativo del menor amparado y demás compañeros, específicamente en las lecciones de matemáticas del Liceo UNESCO, incluyendo el nombramiento del docente correspondiente. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Juan Antonio Gómez Espinoza, en su condición de Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal.-
56	Sentencia 2014 - 006608. Expediente 14-004921-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS DE GRECIA. Se declara sin lugar el recurso.-
57	Sentencia 2014 - 006609. Expediente 14-004932-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DR. FEDERICO LLOBET MATAMOROS, MÉDICO TRATANTE, SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DR. CARLOS DURÁN CARTÍN, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL

	ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
58	Sentencia 2014 - 006610. Expediente 14-004936-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE RECURSOS HUMANOS SYNIVERSE TECHNOLOGIES, APODERADO SYNIVERSE TECHNOLOGIES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se declara sin lugar el recurso.
59	Sentencia 2014 - 006611. Expediente 14-004941-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CARTAGO. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Alexander Hernández Camacho, en su condición de Coordinador de la Carrera de Administración y Dirección de Empresas del Colegio Universitario de Cartago, o a quien en su lugar ejerza el cargo, que le proporcione a los recurrentes la información que solicitaron en el punto No. 1 de la gestión que presentaron el primero de abril del 2014, dentro del plazo de cinco días, contado a partir de la notificación de esta resolución. Lo anterior bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Colegio Universitario de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Alexander Hernández Camacho, en la condición indicada, en forma personal. Respecto al punto dos de la gestión de referencia, se declara sin lugar el recurso.
60	Sentencia 2014 - 006612. Expediente 14-002094-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIEDAD CARIARI COUNTRY CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA, DIRECTORES DE SOCIEDAD CARIARI COUNTRY CLUB SOCIEDAD ANÓNIMA. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso. Se anula el acuerdo contenido en el acta número 8-2009 de la sesión de las 18:30 horas del 8 de junio del 2009 por la Junta Directiva de Cariari Country Club Sociedad Anónima. Se condena al Cariari Country Club Sociedad Anónima al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución

	<p>de sentencia de lo civil. Tome nota la autoridad recurrida de lo dispuesto en el último párrafo del considerando VI de esta sentencia. En cuanto a la entrega de las actas que solicitó el amparado el Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara con lugar ese extremo del recurso.</p>
61	<p>Sentencia 2014 - 006613. Expediente 14-004948-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Luis Diego Zamora Benavides, o a quien ocupe su cargo como Jefe de la Sucursal de la Caja Costarricense de Seguro Social en Alajuela, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de cinco DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se conteste la gestión planteada por el amparado el 7 de febrero de 2014. Se advierte al recurrido, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
62	<p>Sentencia 2014 - 006614. Expediente 14-004953-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Juan Antonio Gómez en su condición de Director de Recursos Humanos, o a quién en su lugar ocupe ese cargo que de INMEDIATO tome las medidas necesarias y gire las órdenes pertinentes para que a la recurrente se le cancele las sumas adeudadas de salario que le corresponde por las funciones que ha desempeñado el presente año. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos</p>

	<p>que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Juan Antonio Gómez en su condición de Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quién en su lugar ocupe ese cargo, en forma personal. La Magistrada Hernández López salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
63	<p>Sentencia 2014 - 006615. Expediente 14-004960-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
64	<p>Sentencia 2014 - 006616. Expediente 14-004963-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
65	<p>Sentencia 2014 - 006617. Expediente 14-004972-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL ÁREA RECTORA DE SALUD SURESTE-METROPOLITANA, DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD SECTOR SURESTE METROPOLITANA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
66	<p>Sentencia 2014 - 006618. Expediente 14-004973-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PROFESOR GUÍA DE LA SECCIÓN 11-4, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, ORIENTADOR DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL JOSÉ FIGUERES FERRER DE LA LUCHA DE DESAMPARADOS, DIRECTOR DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL JOSÉ FIGUERES FERRER DE LA LUCHA DE DESAMPARADOS. Se declara con lugar el recurso. Se anula la acción correctiva impuesta a la amparada por resolución del Profesor Guía de 12 de marzo de 2014, y se le restituye en el pleno goce de sus derechos, sin perjuicio que se retrotraiga el procedimiento administrativo al momento en que debía evacuarse la prueba testimonial ofrecida. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito</p>

	<p>no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Rafael Ángel Cordero Castillo, Luis Flandes Chávez Mora y César Calvo Segura, respectivamente, en su condición de Director, Orientador y Profesor Guía del Colegio Técnico Profesional Industrial José Figueres Ferrer, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal.-</p>
67	<p>Sentencia 2014 - 006619. Expediente 14-004976-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a RODOLFO LEDEZMA RAMÍREZ en su condición de Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, realizar las gestiones necesarias para que, en el plazo de tres días a partir de la notificación de esta sentencia, comunique por escrito al amparado los motivos en los cuales sustenta la denegatoria de su solicitud de visita conyugal, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a RODOLFO LEDEZMA RAMÍREZ en su condición de Director del Centro de Atención Institucional La Reforma o a quien en su lugar ejerza ese cargo. Comuníquese.</p>
68	<p>Sentencia 2014 - 006620. Expediente 14-004978-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS EN CIUDAD, DIRECTOR DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE CAÑAS, GUANACASTE. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la autoridad recurrida de lo advertido en el Considerando II in fine.</p>
69	<p>Sentencia 2014 - 006621. Expediente 14-004979-0007-CO. A las nueve horas con</p>

	<p>treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUBDIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Sandra Montero Chavarría, en su condición de Sub Directora General y Mario Solano Salas, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en su lugar ejerzan los cargos, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realicen al tutelado los exámenes preoperatorios pertinentes y, de conformidad con sus resultados, se le practique la cirugía que necesita, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a las partes recurridas, en forma personal. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso en todos sus extremos.</p>
70	<p>Sentencia 2014 - 006622. Expediente 14-004980-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR AI CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara con lugar el recurso.-</p>
71	<p>Sentencia 2014 - 006623. Expediente 14-004995-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota.</p>
72	<p>Sentencia 2014 - 006624. Expediente 14-005030-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN</p>

	INSTITUCIONAL DE LIBERIA. Se declara sin lugar el recurso.
73	Sentencia 2014 - 006625. Expediente 14-005039-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Andrea Acuña Fallas en su condición de Jefe de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, o a quien ocupe ese cargo, que adopte de forma inmediata las medidas necesarias, para que en el término improrrogable de CINCO DÍAS, contado a partir de a notificación de esta resolución, emita y comuniqué al amparado formal respuesta a la solicitud de información que presentó el 3 de marzo de 2014. Se advierte a la recurrida que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución Andrea Acuña Fallas en su condición de Jefe de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, o a quien ocupe ese cargo.
74	Sentencia 2014 - 006626. Expediente 14-005072-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE TIBÁS. Se declara sin lugar el recurso.-
75	Sentencia 2014 - 006627. Expediente 14-005080-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.
76	Sentencia 2014 - 006628. Expediente 14-005083-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
77	Sentencia 2014 - 006629. Expediente 14-005085-0007-CO. A las nueve horas con

	<p>treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE CARTAGO, DIRECTOR DEL CENTRO PARA LA INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Krisia Díaz Valverde, Eva Acuña Chinchilla y Jorge Porta Correa, respectivamente, Directora General, Jefe del Servicio de Medicina y de la especialidad de Gastroenterología, y Coordinador de la especialidad de Urología, todos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes ocupen esos cargos, que realicen las gestiones necesarias para que, en el plazo de dos meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se valore médicamente, en las especialidades de Gastroenterología y Urología, a Francisco Martínez García. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Krisia Díaz Valverde, Eva Acuña Chinchilla y Jorge Porta Correa, respectivamente, Directora General, Jefe del Servicio de Medicina y de la especialidad de Gastroenterología, y Coordinador de la especialidad de Urología, todos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos.</p>
78	<p>Sentencia 2014 - 006630. Expediente 14-005115-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, JEFE DE LA OFICINA LOCAL DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA EN SIQUIRRES. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
79	<p>Sentencia 2014 - 006631. Expediente 14-005116-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE SALUD, DIRECTOR FINANCIERO BIENES Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SALUD, DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO DEL MINISTERIO DE SALUD. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Daisy María Corrales Díaz, Ministra y a Jorge Enrique Araya Madrigal, Director Financiero ambos del Ministerio de Salud, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, adoptar las medidas requeridas</p>

	<p>para que la recurrente, reciba el pago efectivo de sus prestaciones laborales en el plazo de 15 días, contado a partir de la comunicación de esta sentencia. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a la gestión incoada el 5 de marzo del 2014, se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.</p>
80	<p>Sentencia 2014 - 006632. Expediente 14-005219-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la autoridad recurrida de lo dicho en el último considerando de esta sentencia. Los Magistrados Jinesta Lobo y Rueda Leal salvan el voto, y declaran con lugar el recurso, con sus consecuencias.</p>
81	<p>Sentencia 2014 - 006633. Expediente 14-005228-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
82	<p>Sentencia 2014 - 006634. Expediente 14-005231-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Dra. Hilda Oreamuno Ramos, en su condición de Directora General a.i. y la Dra. Cecilia Bolaños Loría, en su condición de Jefe de Ortopedia y Rehabilitación, ambas del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo de TRES MESES contados a partir de la notificación de esta sentencia, se realicen a la tutelada los exámenes preoperatorios pertinentes y, de conformidad con sus resultados, se le practique la cirugía que necesita, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades</p>

	<p>recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a las autoridades recurridas, en forma personal. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso en todos sus extremos.</p>
83	<p>Sentencia 2014 - 006635. Expediente 14-005241-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FONDO NACIONAL DE BECAS. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.</p>
84	<p>Sentencia 2014 - 006636. Expediente 14-005251-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
85	<p>Sentencia 2014 - 006637. Expediente 14-005276-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se le ordena a FRANCISCO PÉREZ GUTIÉRREZ, en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, intervengan quirúrgicamente a la amparada, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito</p>

	<p>no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a FRANCISCO PÉREZ GUTIÉRREZ, en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez da razones diferentes y declara con lugar el recurso, pero sin ordenar que se practique en un plazo específico la cirugía al recurrente, sino que dentro de un plazo razonable, se le fije fecha cierta. COMUNÍQUESE.-</p>
86	<p>Sentencia 2014 - 006638. Expediente 14-005285-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lomos Pires y William Vargas Alpízar, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen ese cargo, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la amparada requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Taciano Lomos Pires y William Vargas Alpízar, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Cirugía General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ocupen ese cargo,</p>

	en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto. Comuníquese.-
87	Sentencia 2014 - 006639. Expediente 14-005293-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. Se declara sin lugar el recurso.
88	Sentencia 2014 - 006640. Expediente 14-005296-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD. Se rechaza por el fondo el recurso.-
89	Sentencia 2014 - 006641. Expediente 14-005297-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA MARCIAL FALLAS DE DESAMPARADOS. Se declara sin lugar el recurso.
90	Sentencia 2014 - 006642. Expediente 14-005298-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS. Se declara sin lugar el recurso.
91	Sentencia 2014 - 006643. Expediente 14-005300-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL DOLOR DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a quienes ocupen los cargos de Director General; Jefe del Servicio de Urología, y Director de la Clínica del Dolor, todos del Hospital San Juan de Dios, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, se valore al amparado y se le brinde la atención médica que requiere. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, en forma personal, a quienes ocupen los cargos de Director General; Jefe del Servicio de

	Urología, y Director de la Clínica del Dolor, todos del Hospital San Juan de Dios. COMUNÍQUESE.-
92	Sentencia 2014 - 006644. Expediente 14-005384-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
93	Sentencia 2014 - 006645. Expediente 14-005385-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
94	Sentencia 2014 - 006646. Expediente 14-005389-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
95	Sentencia 2014 - 006647. Expediente 14-005481-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
96	Sentencia 2014 - 006648. Expediente 14-005554-0007-CO. A las nueve horas con

	<p>treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso, únicamente, por violación al debido proceso y derecho de defensa, sin ordenar la libertad del tutelado. Se anula la resolución del Tribunal de Apelaciones recurrido de las 15:05 hrs. de 30 de abril de 2014, que autorizó la última prórroga de la prisión preventiva. Se le ordena a Jorge Luis Arce Víquez, Rafael Gullock Vargas y a Sandra Eugenia Zúñiga Morales, en su condición de Jueces Integrantes del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial, o a quienes ejerzan esos cargos, valorar nuevamente la procedencia de la prórroga de la prisión preventiva solicitada por el Ministerio Público en contra del tutelado, previa cumplimiento de las garantías del debido proceso. Se les advierte a los jueces integrantes de ese despacho jurisdiccional, abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito a acoger este proceso. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Jorge Luis Arce Víquez, Rafael Gullock Vargas y a Sandra Eugenia Zúñiga Morales, en su condición de Jueces Integrantes del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del Segundo Circuito Judicial, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal.-</p>
97	<p>Sentencia 2014 - 006649. Expediente 14-005558-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN DE DERECHOS DEL CENTRO INTEGRADO DE SALUD DE CORONADO, DIRECTOR DEL CENTRO INTEGRADO DE SALUD DE CORONADO. Se declara SIN LUGAR el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara con lugar el recurso.</p>
98	<p>Sentencia 2014 - 006650. Expediente 14-005570-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a José Joaquín Arguedas Herrera, en su condición de Director General de Servicio Civil, o a quien ejerza ese cargo, que dentro del plazo de 3 días, contado a partir de la notificación de esta sentencia, conteste la petición formulada por el amparado el 2 de abril de 2014 y notifique la respectiva respuesta al interesado. Lo anterior, con el apercibimiento de que con base en lo</p>

	<p>establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia en forma personal a José Joaquín Arguedas Herrera, en su condición de Director General de Servicio Civil, o a quien ejerza ese cargo.</p>
99	<p>Sentencia 2014 - 006651. Expediente 14-005579-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE REDES DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, GERENTE MÉDICO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, DIRECTOR MÉDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, SALUD EN LA SABANA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela y a Víctor Manuel Pérez Ayala, en su condición de Jefe de Consulta Externa del Hospital del Trauma del Instituto Nacional De Seguros, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, que dispongan las medidas necesarias a fin que dentro de los ocho días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, resuelvan a cuál corresponde la atención de la amparada, y le comuniquen lo resuelto. Se les advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social y al Instituto Nacional de Seguros al pago de las costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela y a Víctor Manuel Pérez Ayala, en su</p>

	condición de Jefe de Consulta Externa del Hospital del Trauma del INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, en forma personal.
100	Sentencia 2014 - 006652. Expediente 14-005585-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.-
101	Sentencia 2014 - 006653. Expediente 14-005591-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a juramento Hilda Oreamuno Ramos, en su calidad de Directora, y a Cecilia Bolaños Loría, en su calidad de Jefa del Servicio de Ortopedia, ambas del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen sus cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que se practique a la amparada la cirugía que le fuera prescrita el 12 de marzo de 2013, dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a las recurridas, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso.
102	Sentencia 2014 - 006654. Expediente 14-005635-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA SECCIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD FÍSICA Y TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Hugo Monge Delgado, en su condición de Jefe de la Sección de delitos contra la integridad física, trata y tráfico de personas del Organismo de Investigación Judicial, o a quien ocupe ese cargo, responder la petición de la amparada en el plazo de cinco días contado a partir de la notificación de esta sentencia, bajo la advertencia que, de conformidad con el artículo 71

	<p>de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
103	<p>Sentencia 2014 - 006655. Expediente 14-005636-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE SEGURIDAD SOCIAL DE SAN JOSÉ, PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordena dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.</p>
104	<p>Sentencia 2014 - 006656. Expediente 14-005644-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
105	<p>Sentencia 2014 - 006657. Expediente 14-005658-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA SUCURSAL EN ACOSTA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se suspende la tramitación de este recurso. Se confiere al recurrente un plazo de quince días hábiles, contado a partir de la notificación de esta sentencia, para que interponga una acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 38 del Reglamento del Seguro de Salud. Lo anterior, bajo la advertencia de ordenar el archivo del expediente, en caso de no hacerlo.</p>
106	<p>Sentencia 2014 - 006658. Expediente 14-005670-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en cuanto al recurrente Gerardo Altamirano Jiménez y a la omisión del Centro de Atención Institucional La Reforma se refiere. Se ordena a Gregorio Venegas Araya y Ronald Solís Hernández, respectivamente, Director a.i. y Director</p>

	<p>Médico de la Clínica, ambos del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, abstenerse de incurrir en los hechos que dieron mérito para acoger este recurso. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto al recurrente, estése a lo resuelto en sentencia No. 2014-005851 de las 14:30 hrs. del 6 de mayo de 2014. En cuanto al Hospital San Rafael de Alajuela, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución, de manera personal, a Gregorio Venegas Araya y Ronald Solís Hernández, respectivamente, Director a.i. y Director Médico de la Clínica, ambos del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos.</p>
107	<p>Sentencia 2014 - 006659. Expediente 14-005671-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
108	<p>Sentencia 2014 - 006660. Expediente 14-005684-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DR. HÉCTOR RIVERA GONZÁLEZ, CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
109	<p>Sentencia 2014 - 006661. Expediente 14-005691-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Se rechaza de plano el recurso.</p>
110	<p>Sentencia 2014 - 006662. Expediente 14-005697-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE PÉREZ ZELEDÓN, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE OSA. Se declara parcialmente con lugar el recurso, solo en cuanto a la resolución de la solicitud de acumulación del expediente que formuló la recurrente. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta</p>

	declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso.-
111	Sentencia 2014 - 006663. Expediente 14-005701-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE SERVICIO DE URGENCIAS HOSPITAL ENRIQUE BALTODANO DE LIBERIA, JEFE SERVICIO DE ORTOPEDIA HOSPITAL ENRIQUE BALTODANO DE LIBERIA, HOSPITAL ENRIQUE BALTODANO DE LIBERIA, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL ENRIQUE BALTODANO DE LIBERIA, CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
112	Sentencia 2014 - 006664. Expediente 14-005725-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA ADJUNTA DE ALAJUELA, PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL, CONSEJO MÉDICO FORENSE. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto y ordena dar curso al amparo, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.
113	Sentencia 2014 - 006665. Expediente 14-005738-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIDAD DE CÁRCELES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordena dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
114	Sentencia 2014 - 006666. Expediente 14-005749-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
115	Sentencia 2014 - 006667. Expediente 14-005758-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.

116	Sentencia 2014 - 006668. Expediente 14-005760-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
117	Sentencia 2014 - 006669. Expediente 14-005769-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
118	Sentencia 2014 - 006670. Expediente 14-005775-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
119	Sentencia 2014 - 006671. Expediente 14-005796-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.-
120	Sentencia 2014 - 006672. Expediente 14-005807-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
121	Sentencia 2014 - 006673. Expediente 14-005841-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS, BANCO DE COSTA RICA, SUCURSAL DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
122	Sentencia 2014 - 006674. Expediente 14-005846-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
123	Sentencia 2014 - 006675. Expediente 14-005853-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza

	de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
124	Sentencia 2014 - 006676. Expediente 14-005855-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
125	Sentencia 2014 - 006677. Expediente 14-005857-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho Salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
126	Sentencia 2014 - 006678. Expediente 14-005860-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
127	Sentencia 2014 - 006679. Expediente 14-005862-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
128	Sentencia 2014 - 006680. Expediente 14-005866-0007-CO. A las nueve horas con

	<p>treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.</p>
129	<p>Sentencia 2014 - 006681. Expediente 14-005872-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.</p>
130	<p>Sentencia 2014 - 006682. Expediente 14-005874-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho Salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.</p>
131	<p>Sentencia 2014 - 006683. Expediente 14-005875-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.</p>
132	<p>Sentencia 2014 - 006684. Expediente 14-005878-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho Salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.</p>

133	Sentencia 2014 - 006685. Expediente 14-005879-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
134	Sentencia 2014 - 006686. Expediente 14-005884-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho Salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
135	Sentencia 2014 - 006687. Expediente 14-005885-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho Salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
136	Sentencia 2014 - 006688. Expediente 14-005887-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
137	Sentencia 2014 - 006689. Expediente 14-005889-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este

	pronunciamiento.
138	Sentencia 2014 - 006690. Expediente 14-005890-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
139	Sentencia 2014 - 006691. Expediente 14-005891-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
140	Sentencia 2014 - 006692. Expediente 14-005892-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho Salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
141	Sentencia 2014 - 006693. Expediente 14-005893-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho Salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
142	Sentencia 2014 - 006694. Expediente 14-005894-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada

	Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
143	Sentencia 2014 - 006695. Expediente 14-005896-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
144	Sentencia 2014 - 006696. Expediente 14-005898-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
145	Sentencia 2014 - 006697. Expediente 14-005899-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.-
146	Sentencia 2014 - 006698. Expediente 14-005900-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
147	Sentencia 2014 - 006699. Expediente 14-005901-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y ordena dar

	curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.-
148	Sentencia 2014 - 006700. Expediente 14-005903-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho Salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
149	Sentencia 2014 - 006701. Expediente 14-005904-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.-
150	Sentencia 2014 - 006702. Expediente 14-005905-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho Salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
151	Sentencia 2014 - 006703. Expediente 14-005906-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
152	Sentencia 2014 - 006704. Expediente 14-005907-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.-
153	Sentencia 2014 - 006705. Expediente 14-005908-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA,

	JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.-
154	Sentencia 2014 - 006706. Expediente 14-005909-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
155	Sentencia 2014 - 006707. Expediente 14-005911-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho Salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
156	Sentencia 2014 - 006708. Expediente 14-005912-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
157	Sentencia 2014 - 006709. Expediente 14-005915-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
158	Sentencia 2014 - 006710. Expediente 14-005916-0007-CO. A las nueve horas con

	<p>treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.</p>
159	<p>Sentencia 2014 - 006711. Expediente 14-005917-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.-</p>
160	<p>Sentencia 2014 - 006712. Expediente 14-005918-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.</p>
161	<p>Sentencia 2014 - 006713. Expediente 14-005919-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.</p>
162	<p>Sentencia 2014 - 006714. Expediente 14-005923-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada</p>

	Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
163	Sentencia 2014 - 006715. Expediente 14-005927-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
164	Sentencia 2014 - 006716. Expediente 14-005928-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
165	Sentencia 2014 - 006717. Expediente 14-005929-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
166	Sentencia 2014 - 006718. Expediente 14-005930-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.-
167	Sentencia 2014 - 006719. Expediente 14-005933-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y ordena dar

	curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.-
168	Sentencia 2014 - 006720. Expediente 14-005934-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
169	Sentencia 2014 - 006721. Expediente 14-005936-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
170	Sentencia 2014 - 006722. Expediente 14-005939-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.-
171	Sentencia 2014 - 006723. Expediente 14-005941-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho Salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.
172	Sentencia 2014 - 006724. Expediente 14-005943-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada

	Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
173	Sentencia 2014 - 006725. Expediente 14-005948-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
174	Sentencia 2014 - 006726. Expediente 14-005949-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
175	Sentencia 2014 - 006727. Expediente 14-005950-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
176	Sentencia 2014 - 006728. Expediente 14-005952-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
177	Sentencia 2014 - 006729. Expediente 14-005953-0007-CO. A las nueve horas con

	<p>treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.</p>
178	<p>Sentencia 2014 - 006730. Expediente 14-005957-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho Salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.</p>
179	<p>Sentencia 2014 - 006731. Expediente 14-005958-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.-</p>
180	<p>Sentencia 2014 - 006732. Expediente 14-005959-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.</p>
181	<p>Sentencia 2014 - 006733. Expediente 14-005961-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.</p>

182	Sentencia 2014 - 006734. Expediente 14-005964-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
183	Sentencia 2014 - 006735. Expediente 14-005968-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.
184	Sentencia 2014 - 006736. Expediente 14-006261-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
185	Sentencia 2014 - 006737. Expediente 14-006287-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Se rechaza de plano el recurso.-
186	Sentencia 2014 - 006738. Expediente 14-006304-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
187	Sentencia 2014 - 006739. Expediente 14-006311-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
188	Sentencia 2014 - 006740. Expediente 14-006322-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MATEO DE ALAJUELA, ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO DE SAN MATEO DE ALAJUELA. Se rechaza

	de plano el recurso.-
189	Sentencia 2014 - 006741. Expediente 14-006344-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso.
190	Sentencia 2014 - 006742. Expediente 14-006345-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS DE CARTAGO, GERENTE DE JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.
191	Sentencia 2014 - 006743. Expediente 14-006357-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
192	Sentencia 2014 - 006744. Expediente 14-006358-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Se rechaza de plano el recurso.-
193	Sentencia 2014 - 006745. Expediente 14-006363-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADORA DEL PROCESO DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, ALCALDE MUNICIPAL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
194	Sentencia 2014 - 006746. Expediente 14-006364-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (ASEMA). Se rechaza de plano el recurso.-
195	Sentencia 2014 - 006747. Expediente 14-006366-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE FAMILIA DE LIMÓN. Se rechaza por el fondo el recurso.-
196	Sentencia 2014 - 006748. Expediente 14-006380-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
197	Sentencia 2014 - 006749. Expediente 14-006381-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
198	Sentencia 2014 - 006750. Expediente 14-006388-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los

	Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
199	Sentencia 2014 - 006751. Expediente 14-006389-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
200	Sentencia 2014 - 006752. Expediente 14-006399-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, MINISTERIO PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso.
201	Sentencia 2014 - 006753. Expediente 14-006402-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
202	Sentencia 2014 - 006754. Expediente 14-006407-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
203	Sentencia 2014 - 006755. Expediente 14-006411-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICEMINISTRA ACADÉMICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
204	Sentencia 2014 - 006756. Expediente 14-006414-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
205	Sentencia 2014 - 006757. Expediente 14-006429-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.
206	Sentencia 2014 - 006758. Expediente 14-006432-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (COSEVI). Se rechaza de plano el recurso.
207	Sentencia 2014 - 006759. Expediente 14-006434-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.
208	Sentencia 2014 - 006760. Expediente 14-006435-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE

	TRANSPORTE PÚBLICO, CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Castillo Víquez y Armijo Sancho ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.-
209	Sentencia 2014 - 006761. Expediente 14-006442-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
210	Sentencia 2014 - 006762. Expediente 14-006445-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
211	Sentencia 2014 - 006763. Expediente 14-006452-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REGISTRO NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso.
212	Sentencia 2014 - 006764. Expediente 14-006459-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA. Se rechaza de plano el recurso.
213	Sentencia 2014 - 006765. Expediente 14-006466-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso.
214	Sentencia 2014 - 006766. Expediente 14-006470-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE TRABAJO DE MAYOR CUANTÍA DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
215	Sentencia 2014 - 006767. Expediente 14-006492-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
216	Sentencia 2014 - 006768. Expediente 14-006494-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.

217	Sentencia 2014 - 006769. Expediente 14-006497-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, PODER EJECUTIVO. Se acumula este recurso al que bajo expediente número 14-004905-0007-CO se tramita ante esta Sala y téngase como ampliación de aquel.
218	Sentencia 2014 - 006770. Expediente 14-006507-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y ordena dar curso al amparo. La Magistrada Hernández López pone nota.-
219	Sentencia 2014 - 006771. Expediente 14-006522-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.-

A las once horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.
Presidente**